

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6435764

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

20 MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92540

SANTIAGO, 11 de Mayo de 2016

TOTALMENTE VISTO MI FOLIO: Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Maria Esther LEON RODRIGUEZ RUN: 24.927.325-2
 2. Don Roberto Carlos ESTIVAREZ MARQUEZ RUN: 24.955.082-5
 3. Doña Juana TINCO MAMANI RUN: 24.964.085-9
 4. Don Clayton William KENT RUN: 24.957.521-6
 5. Don Temistocles ARNEZ MIRANDA RUN: 24.887.317-5
 6. Don Julio Cesar CASTILLO CAUMOL RUN: 24.892.700-3
 7. Doña Carmen Denice CASTRO NOE RUN: 24.941.206-6
 8. Don Julian Adolfo OSORIO FRANCO RUN: 24.220.794-7
 9. Don Alyan Daniel GRANADO PEREZ RUN: 25.016.147-6
 10. Doña Zeudy Tatiana MORENO VERGARA RUN: 24.461.614-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS
[141] 11/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN